

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**BASES
CONVOCATORIA AL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

UADEO-IP-ITP-10-02-01/2021

**ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS PARA DIFERENTES
UNIDADES REGIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

BASES

**ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS PARA DIFERENTES UNIDADES REGIONALES Y
EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES, CON FUNDAMENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16, FRACCIONES II Y III, 22, 23, 32, FRACCIÓN II, 33, FRACCIÓN I, 36, FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA; Y CON APEGO A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 31, FRACCIONES I, VII XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA, NÚMERO 24 DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018 Y LOS ARTICULOS 74 Y 82 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU PRIMER SESION CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2018 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **UADEO-IP-ITP-10-02-01/2021**, PARA LA **ADQUISICIÓN DE PROYECTORES Y PANTALLAS PARA DIFERENTES UNIDADES REGIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, MISMA QUE SE DESARROLLARÁ EN FORMA PRESENCIAL, ACEPTÁNDOSE EL ENVIÓ DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE PAQUETERÍA Y QUEDANDO ESTABLECIDO QUE NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, COMO SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 33, FRACCION I.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ESTAS ADQUISICIONES SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE RECURSOS PROPIOS 2021.

1.- DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TIENE POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO Y/O CONTRATO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES, LOS CUALES SE REALIZAN CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO I Y LA ADJUDICACIÓN PODRÁ SER A UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DE COMPRANET-SINALOA VÍA INTERNET EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN SERÁ GRATUITA, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UBICADA EN EL TEATRO LINCE UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD, POR BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA.

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CALIDAD A LOS OFERTADOS Y EN NINGUNO DE LOS CASOS DEBERÁN SER RECONSTRUIDOS, REMANUFACTURADOS O RECICLADOS.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO III DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 37, 40 Y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES DEBIDO A LA CONTINGENCIA NACIONAL POR LA QUE ESTÁ ATRAVESANDO EL PAÍS. SI EXISTIESE ALGUNA DUDA DE LOS LICITANTES ESTOS PODRAN ENVIAR SUS PREGUNTAS A LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION UBICADAS EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA COLONIA 4 DE MARZO, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, O VIA CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCION renato.mezal@uadeo.mx BAJO EL FORMATO INDICADO EN **ANEXO III bis**, ANTES DE LAS **10:00 HRS. DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2021** DE LOS CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS , SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DEL DIA **05 DE NOVIEMBRE DE 2021** EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL TEATRO LINCE DE LA UNIDAD REGIONAL CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA COLONIA 4 DE MARZO, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, ASI COMO EN LA PÁGINA <http://compranet.sinaloa.gob.mx>.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN, PASARAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 40 TERCER PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

3.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION.

- I. DEBIDO A LA CONTINGENCIA NACIONAL POR LA QUE ESTÁ ATRAVESANDO EL PAÍS, TOMANDO LAS PRECAUCIONES NECESARIAS, ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, POR LO QUE LOS LICITANTES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 33, FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DEBERÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS EN **SOBRE CERRADO** QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN FORMA SEGURA POR **SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**, DICHO SOBRE DEBERÁ SER RECIBIDO ANTES DE LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021** POR EL ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE UBICADAS EN UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA CP 80020, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, O BIEN PODRÁ ENTREGAR SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO DE FORMA PERSONALIZADA MEDIANTE UN PROPIO EN LAS OFICINAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SEÑALANDO QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES, MEDIANTE LOS MEDIOS QUE ESTIME PROCEDENTES.

CONSIDERANDO LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR DESCRITO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES CONJUNTAS Y EN CASO DE LOS CONTRATOS ESTOS TENDRÁN ALCANCE A UN EJERCICIO FISCAL.

- II. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LOCAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES.

- III. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ADJUDICADO A UN LICITANTE POR PARTIDA.
- IV. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CONTENGAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO EN FORMA SEGURA Y SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.
- TAMBIÉN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE.
- V. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LLEVARÁ A CABO EL **ACTO FORMAL DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** EN LA SALA DE JUNTAS DEL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRAN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NUMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, SINALOA. **A LAS 12:00 DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.**
- VI. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SU CONCLUSIÓN.
- VII. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUERON ADMITIDAS Y/O DESECHADA(S) ALGUNA(S) PROPUESTA(S).
- VIII. CONFORME AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **17 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO A LAS **12:00 HRS.**, EL ACTA DEL FALLO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN LA SALA DE JUNTAS DEL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, ASI COMO EN LA PAGINA DE COMPRANET-SINALOA.
- IX. NO PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.
- X. UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN EL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, EN BLVD. LOLA BELTRAN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NUMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE ROSALES, SINALOA., A FIRMAR EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO II** (MODELO DE CONTRATO) Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 12:00 HRS.** FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALA EN LAS BASES.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL TEATRO LINCE DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRAN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NUMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACAN DE

ROSALES, SINALOA. **A LAS 12:00 DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, SE REALIZARÁ SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL ANEXO I DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN SOBRE CERRADO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN

A-1) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS MORALES:

- I. COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR.
- II. COPIA SIMPLE DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, EN SU CASO DICHO PODER LES SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.
- III. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, ETC.
- IV. COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

A-2) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS FÍSICAS:

- I. COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
- II. COPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).
- III. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.

A-3) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

- I. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- II. PRESENTAR DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LA PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

- III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE DECLARA CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN: <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/08/Codigo-De-Conducta-UAdeO.pdf> Y <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/04/Codigo-Etica-UAdeO.pdf>.
- IV. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO.

B. PROPUESTAS TÉCNICAS:

- I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PARTIDA O RENGLÓN SOLICITADAS, CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DEL RENGLON SOLICITADO, PARA LO CUAL DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL.
- II. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE LOS BIENES OFERTADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARAN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, PREVISTOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- III. PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, DARÁN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- IV. PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- V. PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ EL BIEN DE ACUERDO AL ANEXO I.
- VI. DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

C. PROPUESTA ECONÓMICAS.

- I. ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERIODO DE VIGENCIA 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.
- II. OFERTA ECONÓMICA QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL.
- III. ESCRITO DONDE MANIFIESTEN QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ SE ELEGIRÁ A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARAN DOCUMENTALMENTE.

5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCION I Y SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

6.- PLAZO DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE FALLO.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, NO AUTORIZA AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA, NI CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

7.- LUGAR DE ENTREGA

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, UBICADAS EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EL PROVEEDOR GANADOR SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL TIEMPO SEÑALADO EN EL **PUNTO 6** DE ESTA CONVOCATORIA, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES, SEGUROS Y DEMÁS MEDIDAS DE PROTECCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁN DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA LA ACEPTACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

8.- ANTICIPO.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE NO OTORGARÁ ANTICIPO PARA LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

9.- GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA LAS GARANTIAS SOLICITADAS SERAN:

- I. SE EXCEPTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE FIANZAA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD EN LOS BIENES ADJUDICADOS CONTRA VICIOS OCULTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. DICHA CONDONACIÓN SERÁ RESPALDADA CON LA CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.
- II. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR COMO GARANTÍA UNA CARTA FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE EL PROVEEDOR QUE PARTICIPA EN LA QUE INDIQUE QUE ESTÁ RESPALDANDO LA PROPUESTA, SEÑALANDO EN LA MISMA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.

LOS PROVEEDORES QUEDAN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LEGISLACIÓN APLICABLE.

10.- CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN EL ÁREA DE CAJA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, EN GABRIEL LEYVA 300 NORTE, COLONIA CENTRO C.P. 81200, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA. EN PESOS MEXICANOS, Y SE EFECTUARA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, PERIODO QUE INICIARA A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES Y LA DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, ÚNICAMENTE PAGARA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRERÁN A CARGO DE LA EMPRESA LICITANTE.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SE CORRESPONDAN CON LOS MISMOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO QUE LOS DATOS FISCALES ESTÉN CORRECTOS.

11.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES PASOS:

- I. CUANDO NINGÚN LICITANTE PRESENTE PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- II. CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE NOS OCUPA.
- III. CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PREVIA INVESTIGACIÓN EFECTUADA POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE.
- IV. CUANDO EXISTAN INDICIOS A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE DE QUE LOS PROVEEDORES HAN ACORDADO ENTRE SI SITUACIONES QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE.

12.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

- I. PUNTO 4: INCISO A SUBINCISO A-1
- II. PUNTO 4: INCISO A SUBINCISO A-2
- III. PUNTO 4: INCISO A SUBINCISO A-3
- IV. PUNTO 4: INCISO B
- V. PUNTO 4: INCISO C
- VI. SI SE COMPROBABA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.
- VII. SI SE PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INCOMPLETAS.
- VIII. CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE EL 100% DE LOS BIENES/SERVICIOS SOLICITADOS POR CADA PARTIDA O RENGLON.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASÍ MISMO, SI POR ALGUNA CAUSA EL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA, ALGÚN LICITANTE LO HACE EN DOS SOBRES, DADO QUE AL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ELLO NO SERÍA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARA INTEGRADA A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

IX. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTES ESTE IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

- A. CUANDO ESTE BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.
- B. POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.
- C. Y EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

13.- PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE APLICARA A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTES AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A. EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, A LA REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD QUE SE LE DEBE REALIZAR AL MOMENTO DEL PAGO AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DEL ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO Y/O CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

14.- SANCIONES.

CUANDO EL CONCURSANTE GANADOR, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, INFRINJAN LAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

15. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO Y/O

CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

16. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y DEMÁS APLICABLES DEL TÍTULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA.

ATENTAMENTE



M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FIANNZAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE